

Acuerdo Siies 4/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero

Artículo único. Se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero

**Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

Artículo 2. Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero, que forma parte del programa presupuestario Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas, tiene por objetivo contribuir a que los egresados de nivel licenciatura del estado de Yucatán tengan suficiente formación académica para solucionar las necesidades demandadas por el sector productivo y, así, contribuyan al desarrollo de las áreas estratégicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, mediante la entrega de apoyo económico para el transporte al extranjero de las personas beneficiarias de las becas otorgadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de este acuerdo, se entenderá por:

I. Beneficiarios: las personas que accedan a los beneficios del programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

II. Consejo: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

III. Programa: el programa de subsidios o ayudas denominado Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

IV. Secretaría: la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.

Artículo 4. Programa

El programa será ejecutado por la secretaría y comprenderá lo siguiente:

| Dependencia o entidad | Programa presupuestario | Programa de subsidios o ayudas | Componente del programa presupuestario | Subsidio o ayuda |
|--|---|--|---|--|
| Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior | Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas | Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero | Apoyo económico para transporte al extranjero entregado | Apoyo para transporte al extranjero otorgado |

Artículo 5. Población objetivo

Podrán acceder a los beneficios del programa:

| Componente del programa presupuestario | Subsidio o ayuda | Población programada a atender |
|---|-------------------------------------|---|
| Apoyo económico para transporte al extranjero entregado | Apoyo para transporte al extranjero | Profesionales originarios o que radiquen en el estado, egresados de licenciatura, especialización o maestría en instituciones educativas, preferentemente ubicadas en la entidad federativa, que deseen realizar estudios de posgrado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos de Yucatán y que hayan obtenido una beca de Conacyt de la convocatoria en colaboración con el Gobierno del Estado de Yucatán. |

Artículo 6. Cobertura

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.

Artículo 7. Aplicación

El programa se aplicará, de manera anual, conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Capítulo II Beneficiarios

Artículo 8. Requisitos

Las personas que deseen acceder a los apoyos del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser originario o residir en el estado de Yucatán.

II. Ser egresado del nivel de licenciatura, maestría o especialización.

III. Haber obtenido una beca del consejo para realizar estudios de posgrado en el extranjero.

IV. Suscribir el convenio de colaboración con la secretaría, en caso de ser seleccionado para recibir el apoyo.

V. Pretender realizar estudios de posgrado en las áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del estado.

Artículo 9. Documentación

Las personas que deseen acceder a los apoyos del programa deberán presentar la siguiente documentación:

I. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

II. Identificación oficial vigente con fotografía. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.

III. Clave Única de Registro de Población.

IV. Comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o telefonía.

V. Constancia de situación fiscal.

VI. Carta de asignación de beca para realizar estudios de posgrado en el extranjero, emitida por el consejo.

VII. Estado de cuenta bancaria vigente que contenga el nombre de la persona solicitante y la CLABE interbancaria.

VIII. Solicitud de apoyo, debidamente llenado, contenido en el anexo 1 de este acuerdo.

IX. Formato de comprobante de apoyo de transporte, debidamente llenado, contenido en el anexo 2 de este acuerdo.

X. Formato de informe de estancia local, debidamente llenado, contenido en el anexo 3 de este acuerdo.

Los documentos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de este artículo deberán presentarse en original y copia, para cotejo. Los documentos originales serán devueltos una vez hecho el cotejo correspondiente. Los previstos en las fracciones VIII, IX y X deberán presentarse solo en original.

Artículo 10. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación a que se refieren este acuerdo, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Los estudios de doctorado tendrán prioridad sobre los de maestría.
- II. Los estudios se realicen en alguna universidad con la que el consejo tenga algún convenio de colaboración vigente.
- III. La universidad en la que se realizarán los estudios se encuentre entre las doscientas mejores a nivel mundial, de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas.
- IV. La calidad del posgrado y del claustro de profesores y, en el caso de doctorados, el liderazgo del asesor de tesis.
- V. La calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación suscrito por la persona solicitante y avalado por el asesor de tesis, en casos de doctorados.
- VI. Los logros profesionales o académicos de la persona solicitante.
- VII. La calidad de la argumentación contenida en la solicitud presentada.
- VIII. La solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos.
- IX. El compromiso de retribuir a la sociedad al término de los estudios.

Artículo 11. Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno y equitativo, sin discriminación alguna.
- II. Recibir, de manera clara, oportuna y gratuita, la información que soliciten para participar en el programa y para conocer el estado de sus solicitudes.
- III. Recibir los apoyos del programa, en su caso.
- IV. Contar con la reserva y privacidad de su información personal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- V. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por irregularidades en el desarrollo del programa.

Artículo 12. Obligaciones

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos establecidos en este acuerdo
- II. Proporcionar, de manera oportuna y veraz, la información y documentación que les solicite para recibir los apoyos del programa o para integrar su padrón de beneficiarios, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales.
- III. Aceptar y atender las solicitudes de información que, en su caso, les realice la secretaría para verificar el cumplimiento de estas reglas de operación.
- IV. Destinar los apoyos del programa exclusivamente para los fines autorizados.

V. Realizar, en su caso, la estancia local que corresponda a la maestría y el doctorado.

La estancia tendrá una duración de dos a cuatro semanas, que el beneficiario deberá realizar en colaboración con su asesor local, las actividades podrán ser trabajo de investigación, trabajo de campo, impartición de cursos, talleres, cátedras, entre otras actividades mediante las cuales aplique o comparta los conocimientos adquiridos durante su formación en el extranjero.

VI. Notificar inmediatamente al consejo, y a la secretaría la suspensión de los estudios.

VII. Acudir a las reuniones de trabajo a las que sea convocado por la secretaría.

VIII. Entregar la copia del documento oficial del grado obtenido, carta de liberación o de reconocimiento del consejo.

Artículo 13. Sanciones

En caso de que la secretaría detectara el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo anterior de este acuerdo, por parte de alguna persona solicitante o beneficiaria, no le entregará los apoyos del programa, o bien, cancelará su entrega, si esta ya se encontrara en desarrollo. El infractor no podrá participar nuevamente en este programa.

El procedimiento para la imposición de las sanciones a que se refiere el párrafo anterior de este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Capítulo III Apoyos

Artículo 14. Descripción de los apoyos

El programa considera la entrega de apoyos para el transporte al extranjero para la realización de estudios de posgrado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos de Yucatán. Los apoyos a entregarse serán los siguientes:

I. Apoyo económico para el beneficiario de nivel maestría por la cantidad de \$ 15,000.00, que será entregado en dos exhibiciones de conformidad con el calendario de actividades, previsto en el convenio de asignación de apoyo suscrito por el becario.

II. Apoyo económico para el beneficiario de nivel doctorado por la cantidad de \$15,000.00, que será entregado en tres exhibiciones de conformidad con el calendario de actividades, previsto en el convenio de asignación de apoyo suscrito por el becario.

Artículo 15. Cantidad o monto máximo

El monto máximo de apoyo que se otorgará por beneficiario será de \$30,000.00 para el nivel maestría y de \$45,000.00 para el nivel doctorado.

Capítulo IV Operación

Artículo 16. Convocatoria

La secretaría deberá convocar a las personas interesadas en ser beneficiarias del programa una vez publicados los resultados del Conacyt, de la convocatoria de Becas de Posgrado al Extranjero correspondiente al estado de Yucatán, para informarle lo siguiente:

I. Los requisitos para acceder a los apoyos del programa y los documentos para acreditarlos.

II. El lugar y los horarios para recepción de documentos y atención al público.

III. La descripción general de los apoyos del programa así como del procedimiento para acceder a ellos.

IV. Los criterios de selección para acceder a los apoyos del programa.

Artículo 17. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La secretaría publicará la convocatoria en su sitio web, de conformidad con el artículo anterior de este acuerdo.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarias deberán acudir a las oficinas del departamento de Capital Humano de la secretaría para presentar la documentación prevista en el artículo 9 de este acuerdo, dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

III. La secretaría recibe y verifica que las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa cumplan con los requisitos y la documentación solicitada. En caso de que la documentación presentada no esté completa se lo hará saber, regresándosela, para efecto de que la persona interesada, pueda completarla y regresar con posterioridad.

IV. La secretaría notificará a los beneficiarios, en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de Becas de Posgrado al Extranjero del Conacyt, vía correo electrónico, de la documentación necesaria para gestionar la elaboración del convenio de colaboración con la secretaría.

V. El beneficiario acude a las oficinas del departamento de Capital Humano de la secretaría para suscribir el convenio de colaboración con la secretaría.

VI. La secretaría entrega los apoyos del programa.

Capítulo V Participantes

Artículo 18. Instancia ejecutora

La secretaría será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La secretaría, en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir las políticas para que la entrega el apoyo del programa se realice en forma articulada.
- II. Coordinar la integración del proyecto de presupuesto del programa.
- III. Expedir la convocatoria para participar en el programa.
- IV. Dar publicidad a las reglas de operación del programa y, en su caso, a sus modificaciones.
- V. Recibir y sistematizar las solicitudes de apoyo y la documentación entregada por las personas interesadas.
- VI. Publicar, en su sitio web, anualmente, el padrón de beneficiarios del programa, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- VII. Concentrar, dar seguimiento y evaluar la información del programa.
- VIII. Coordinar la logística del programa con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- IX. Resolver las cuestiones administrativas y operativas que se susciten con motivo de la aplicación del programa.
- X. Recibir la información comprobatoria del programa y su procedimiento para que su verificación sea transparente y no discrecional.
- XI. Priorizar la entrega de los subsidios o ayudas según los criterios de selección y aprobar los apoyos a entregar.
- XII. Informar los resultados de los indicadores del programa.
- XIII. Conservar bajo resguardo el expediente técnico que contendrá, de ser el caso, la solicitud de apoyo y los documentos anexos presentados por los interesados.

Capítulo VI Seguimiento y evaluación

Artículo 19. Seguimiento

El seguimiento del programa se realizará de manera trimestral y será responsabilidad de la secretaría.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. La secretaría deberá generar información estadística que sea útil para elaborar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores

| Programa de subsidios o ayuda | Componente del programa presupuestario | Indicador | Formula y Variables |
|--|---|--|---|
| Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero | Apoyo económico para transporte al extranjero entregado | Porcentaje de los beneficiarios del apoyo para transporte que cumplieron con su estancia local | $A=(B/C) *100$ B= Total de los beneficiarios del apoyo para transporte que cumplen con su periodo de estancia local C= Total de beneficiarios del apoyo para transporte |

Artículo 20. Evaluación

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 21. Publicación de informes

La secretaría deberá publicar anualmente, en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como su padrón de beneficiarios.

Capítulo VII Disposiciones complementarias

Artículo 22. Publicidad del programa

En la papelería, empaques y publicidad del programa, deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Artículo 23. Auditoría

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las atribuciones, los procedimientos y la programación que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.

El recurso no devengado en la organización, operación y ejecución del programa será reembolsado a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Artículo 24. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la secretaría se establecerán medios de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículo 25. Responsabilidades de los servidores públicos

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que pudieran incurrir.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, en Mérida, Yucatán, a 31 de marzo de 2021.

(RÚBRICA)

Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil
Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior

Anexo 1. Formato de solicitud de apoyo de transporte



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SIIES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN
SUPERIOR



PROGRAMA BECAS DE POSGRADO AL EXTRANJERO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Formato de Solicitud de Apoyo

Datos del solicitante:

No. de CVU Conacyt:

| | | | | | | | |
|----------|------------------------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|---|---|--|
| a | Nombre completo | | | | | | |
| | | <i>Apellido paterno</i> | | <i>Apellido materno</i> | | <i>Nombre (s)</i> | |
| b | Grado académico que estudia | | | | | | |
| | | <i>Maestría</i> | | | | <i>Doctorado</i> | |
| c | Motivo del apoyo | | | | | | |
| | | <i>Viaje de ida</i> | | <i>Estancia local</i> | | <i>Especificar que numero de estancia</i> | |
| d | Fecha del viaje | | | | | | |
| | | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> | <i>Lugar en el extranjero donde estudia</i> | | |

En caso de realizar estancia local, llenar lo siguiente:

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------|-----------|-----------|-------------|
| a | Datos de la estancia | | | | | | |
| | | <i>Nombre del asesor local</i> | | | | | |
| | | | | | | | |
| <i>Institución donde labora el asesor local</i> | | | <i>Proyecto a desarrollar</i> | | | | |
| b | Período de la estancia | | | | | | |
| | | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Información adicional *(Mencionar la información que considere relevante)*

Mérida, Yucatán a _____ de _____ de _____

Nombre y firma

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo 2. Formato Comprobante de Apoyo de Transporte

Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SIIES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN
SUPERIOR



PROGRAMA DE
Becas
DE POSGRADO AL EXTRANJERO
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



| COMPROBANTE DE APOYO DE TRANSPORTE CONVOCATORIA BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN | | | |
|---|----------------------------|--------------------------|------------------|
| NOMBRE COMPLETO: | | | |
| FECHA: | | CVU: | |
| PAÍS DONDE SE ENCUENTRA CURSANDO EL PROGRAMA: | | | |
| NIVEL DEL PROGRAMA: | | MAESTRÍA | DOCTORADO |
| AÑO DE CONVOCATORIA: | | COSTO DEL BOLETO: | |
| FECHA DE VUELO: | | LUGAR DE DESTINO: | |
| Seleccionar el motivo del viaje al que corresponda el apoyo de transporte: | | | |
| MOTIVO DEL VIAJE: | INICIO DEL PROGRAMA | ESTANCIA LOCAL | |
| ESCANEADO DE COMPROBANTE (BOLETO O PASE DE ABORDAR) | | | |
| Nota: en caso de ser un documento anexo especificarlo en este apartado | | | |
| APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTANCIA (llenar en caso de que el apoyo de transporte sea para estancia) | | | |
| NÚMERO DE ESTANCIA: | | | |
| AÑO DE ESTANCIA: | | | |

Nombre completo del becario:

Firma: _____

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo 3. Formato de Informe de Estancia Local



| INFORME DE ESTANCIA | | | | | | |
|---|----------------------|---|---------------------------|-----------|---|---|
| CONVOCATORIA BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN | | | | | | |
| NÚMERO DE INFORME: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| NOMBRE COMPLETO: | | | | | | |
| FECHA: | AÑO DE CONVOCATORIA: | | | | | |
| NIVEL DEL PROGRAMA: | MAESTRÍA | | | DOCTORADO | | |
| NÚMERO DE CVU: | ESTANCIA NÚMERO: | | | | | |
| DURACIÓN DE LA ESTANCIA: | AÑO DE ESTANCIA: | | | | | |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ LA ESTANCIA: | | | | | | |
| NOMBRE ASESOR LOCAL: | | | | | | |
| FECHA DE INICIO DE ESTANCIA: | | | FECHA DE FIN DE ESTANCIA: | | | |
| INFORMACIÓN DE LA ESTANCIA | | | | | | |
| OBJETIVO DE LA ESTANCIA: | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE LA ESTANCIA | | | | | | |
| | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
 Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.



**INFORME DE ESTANCIA
CONVOCATORIA BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | |
|----------------------------------|---|
| SEMANA | (Descripción detallada de las actividades desarrolladas a lo largo de la estancia) |
| 1 | |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
 Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.



**INFORME DE ESTANCIA
CONVOCATORIA BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

| | |
|---|--|
| 2 | |
|---|--|

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2016 - 2024

SIIES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN
SUPERIOR



**INFORME DE ESTANCIA
CONVOCATORIA BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**COMENTARIOS, SUGERENCIAS U OBSERVACIONES DEL ASESOR LOCAL ACERCA DE LA ESTANCIA
DESARROLLADA POR EL BECARIO**

Nombre completo del becario:

_____ **Firma:** _____

Fecha: _____

Nombre completo del Asesor local:

_____ **Firma:** _____

Fecha: _____

Nota: La descripción de las actividades desarrolladas a lo largo de la estancia debe realizarse de manera detallada con un mínimo de contenido de dos cuartillas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo 4. Modelo del Convenio Doctores

Convenio de apoyo para la formación de capital humano que suscriben, por una parte, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en lo sucesivo “**La Secretaría**”, representado por su titular el **XXXX**, asistido por el Director General de Investigación e Innovación, **XXXXX**, y por la otra el **C. xxxxxxxxxxxxx** a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Becario**”, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedentes

I. Uno de los objetivos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, es promover la formación de recursos humanos de alto nivel que el país requiere para impulsar su desarrollo, y fortalecer y acrecentar las capacidades científico tecnológicas con nuevos cuadros de profesionales. Para ello cuenta con el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”, cuya característica fundamental es atender la demanda proveniente de los sectores productivo, académico, gubernamental y social de nuestro país;

II. Que el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán, tiene por objeto articular y potenciar las capacidades en materia de Desarrollo Científico y Tecnológico, Innovación y Vinculación en el Estado; se sustenta en una estructura organizativa que integra instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas de base tecnológica en el Estado, que sin perder su identidad y régimen jurídico, y en el marco de un conjunto de principios rectores, contribuyen ordenadamente y de manera articulada entre sí, entre otros, a los siguientes fines:

- a) Articular y potenciar las capacidades científicas y tecnológicas con las que cuenta el Estado para la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico de la entidad;
- b) Formar científicos y tecnólogos altamente competentes para impulsar el desarrollo de la región;
- c) Contribuir a que el Estado sea exitoso en el desarrollo Científico y Tecnológico, de Innovación, de formación de científicos y tecnólogos que coadyuve a la mejora del bienestar de la población;
- d) Coadyuvar con la atracción de inversionistas nacionales y extranjeros que buscan obtener su consolidación o desarrollo competitivo a través del conocimiento y personal altamente calificado;
- e) Contribuir a la industrialización y el impulso económico del Estado mediante el desarrollo y utilización de tecnologías modernas, altamente competitivas y respetuosas del medio ambiente.

III.- Que mediante la convocatoria 20__ de “Becas Conacyt - Gobierno del Estado de Yucatán” para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero, se ofrecieron apoyos para la formación a nivel doctorado o maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del estado de Yucatán y contribuir a su desarrollo.

Declaraciones

I.- De “La Secretaría”:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 22 fracción XVIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.2 Que acorde con el artículo 47, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán, tiene como parte de su objeto; el impulsar la aplicación de políticas y programas que propicien que la educación superior, el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la vinculación, se encuentren plenamente incorporadas al desarrollo social, económico y cultural de Yucatán y que contribuyan, con oportunidad, con los mejores estándares de pertinencia y calidad, al desarrollo humano de la sociedad.

I.3 Que su titular _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, conforme a lo establecido por los artículos 24, 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11, Apartado B, fracción III, 554, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.4 Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado, en kilómetro 5.5 carretera Sierra Papacal - Chuburna Puerto, tablaje catastral 34338 interior del complejo Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, de la localidad de Sierra Papacal, municipio de Mérida, Yucatán.

II.- De “El Becario”:

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, cuya profesión es xxxxxxxx, y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se adjunta al presente.

II.2 En atención a la convocatoria Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán 20____ referente a las becas de posgrado al extranjero cumplió con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo de transporte que se consigna en el presente convenio y que cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.3 Conoce y se obliga a cumplir con lo previsto en el presente convenio, y lo establecido en la convocatoria correspondiente.

II.4 Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la ciudad de xxxxxx, xxxxx.

Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - El objeto del presente convenio consiste establecer las bases por las cuales “**La Secretaría**”, otorgará recursos financieros a “**El Becario**”, como apoyo de transporte para la formación de capital humano de alto nivel en programas de calidad en el extranjero, de conformidad con los compromisos contraídos por “**La Secretaría**” en el apartado 6.2 de la Convocatoria Becas Conacyt – Gobierno del Estado de Yucatán 20____ para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero, de fecha _____ .

Segunda. - “**La Secretaría**”, se compromete a ministrar a “**El Becario**”, apoyo de acuerdo a su suficiencia presupuestal hasta por un importe de \$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos, 00/100 MN), en tres ministraciones de \$ 15, 000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), que serán pagadas de conformidad

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

con el calendario de actividades identificado como **Anexo único**, que forma parte integral del presente convenio.

Tercera. - El incumplimiento del contenido del presente convenio, de sus Anexos, así como cualquier disposición normativa de apoyo de transporte que emita "**La Secretaría**", será causa suficiente para dejar de otorgar el apoyo señalado, sin perjuicio de cancelar la beca o exigir su devolución.

Cuarta. - "**El Becario**" se obliga a informar oportunamente de manera expresa a "**La Secretaría**" sobre la eventualidad de condiciones que impidan cumplir con el objeto del presente convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales. Una vez notificado de ello "**La Secretaría**" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio sin necesidad de que medie para ello declaración formal. En caso de que la eventualidad derive de circunstancias atribuibles al becario éste estará obligado a reintegrar el monto de los recursos otorgados, en los términos y las condiciones que a tal efecto establezca "**La Secretaría**".

De igual manera el becario se obliga a destinar los montos a que se refiere el **Anexo único** del presente convenio, exclusivamente para los rubros descritos en el mismo.

Quinta. - "**El Becario**", se obliga a cumplir con lo establecido en el numeral 6.3 referente a los compromisos de los becarios, de la convocatoria Becas Conacyt - Gobierno del Estado de Yucatán 20____, para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero.

Sexta. - "**La Secretaría**" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio, cuando existan causas de fuerza mayor que impidan mantener el apoyo de transporte o cuando ocurran circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, circunstancias que deberán fundamentarse, y notificarse a "**El Becario**" con 30 días naturales de antelación. Igualmente se podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando exista una baja del becario emitida por la institución en la que realizará sus estudios.

Séptima. - "**El Becario**" se obliga a presentar a "**La Secretaría**" copia del pase de abordar o el comprobante de vuelo, 30 días hábiles después de haber recibido el apoyo. Asimismo, se obliga a dar a "**La Secretaría**" todas las facilidades e información necesaria en tiempo y forma, durante la revisión o práctica de auditorías que ésta última nombrada pudiera ser objeto y que pudieran requerir los órganos de control y fiscalización sobre la aplicación de recursos, objeto de este convenio.

Octava. - El otorgamiento del apoyo de transporte estará sujeto a la disponibilidad presupuestal anual de "**La Secretaría**", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes en la duración del presente convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales para los gastos contingentes ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal. Asimismo, se establece que, este apoyo quedará sujeto a la continuidad de la beca otorgada por el Conacyt, de conformidad con la citada convocatoria Becas Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán 20____.

Novena. - El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 20____.

Décima. - Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas serán interpretados y resueltos por "**La Secretaría**" en conjunto con el Conacyt.

Décima Primera. - Para toda contingencia que surja de este convenio derivada de su incumplimiento, terminación o validez, la misma será resuelta por las partes en el entendido de que el presente

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

instrumento se suscribe de buena fe, sin menoscabo de poder acudir a las instancias jurisdiccionales de la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que desde este momento, las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente convenio, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los ____ días de _____ de dos mil _____.

Por “El Becario”

Por “La Secretaría”

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,
Secretario

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,
Director General de Investigación e Innovación

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo 5. Modelo del Convenio Maestros

Convenio de apoyo para la formación de capital humano que suscriben, por una parte, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en lo sucesivo “**La Secretaría**”, representado por su titular el **XXXX**, asistido por el Director General de Investigación e Innovación, **XXXXX**, y por la otra el **C. xxxxxxxxxxxxxx** a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Becario**”, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedentes

I. Uno de los objetivos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, es promover la formación de recursos humanos de alto nivel que el país requiere para impulsar su desarrollo, y fortalecer y acrecentar las capacidades científico tecnológicas con nuevos cuadros de profesionales. Para ello cuenta con el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”, cuya característica fundamental es atender la demanda proveniente de los sectores productivo, académico, gubernamental y social de nuestro país;

II. Que el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán, tiene por objeto articular y potenciar las capacidades en materia de Desarrollo Científico y Tecnológico, Innovación y Vinculación en el Estado; se sustenta en una estructura organizativa que integra instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas de base tecnológica en el Estado, que sin perder su identidad y régimen jurídico, y en el marco de un conjunto de principios rectores, contribuyen ordenadamente y de manera articulada entre sí, entre otros, a los siguientes fines:

- f) Articular y potenciar las capacidades científicas y tecnológicas con las que cuenta el Estado para la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico de la entidad;
- g) Formar científicos y tecnólogos altamente competentes para impulsar el desarrollo de la región;
- h) Contribuir a que el Estado sea exitoso en el desarrollo Científico y Tecnológico, de Innovación, de formación de científicos y tecnólogos que coadyuve a la mejora del bienestar de la población;
- i) Coadyuvar con la atracción de inversionistas nacionales y extranjeros que buscan obtener su consolidación o desarrollo competitivo a través del conocimiento y personal altamente calificado;
- j) Contribuir a la industrialización y el impulso económico del Estado mediante el desarrollo y utilización de tecnologías modernas, altamente competitivas y respetuosas del medio ambiente.

III.- Que mediante la convocatoria 20____ de “Becas Conacyt - Gobierno del Estado de Yucatán” para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero, se ofrecieron apoyos para la formación a nivel doctorado o maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del estado de Yucatán y contribuir a su desarrollo.

Declaraciones

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

I.- De “La Secretaría”:

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 22 fracción XVIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.2 Que acorde con el artículo 47, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán, tiene como parte de su objeto; el impulsar la aplicación de políticas y programas que propicien que la educación superior, el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la vinculación, se encuentren plenamente incorporadas al desarrollo social, económico y cultural de Yucatán y que contribuyan, con oportunidad, con los mejores estándares de pertinencia y calidad, al desarrollo humano de la sociedad.

I.3 Que su titular _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, conforme a lo establecido por los artículos 24, 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11, Apartado B, fracción III, 554, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.4 Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado, en kilómetro 5.5 carretera Sierra Papacal - Chuburna Puerto, tablaje catastral 34338 interior del complejo Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, de la localidad de Sierra Papacal, municipio de Mérida, Yucatán.

II.- De “El Becario”:

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, cuya profesión es xxxxxxxx, y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se adjunta al presente.

II.2 En atención a la convocatoria Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán 20____ referente a las becas de posgrado al extranjero cumplió con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo de transporte que se consigna en el presente convenio y que cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.3 Conoce y se obliga a cumplir con lo previsto en el presente convenio, y lo establecido en la convocatoria correspondiente.

II.4 Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la ciudad de xxxxxx, xxxxx.

Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - El objeto del presente convenio consiste establecer las bases por las cuales “**La Secretaría**”, otorgará recursos financieros a “**El Becario**”, como apoyo de transporte para la formación de capital humano de alto nivel en programas de calidad en el extranjero, de conformidad con los compromisos contraídos por “**La Secretaría**” en el apartado 6.2 de la Convocatoria Becas Conacyt – Gobierno del Estado de Yucatán 20____, para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero, de fecha _____ (**Anexo 1**).

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Segunda. - “**La Secretaría**”, se compromete a ministrar a “**El Becario**”, apoyo de acuerdo a su suficiencia presupuestal hasta por un importe de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos, 00/100 MN), en dos ministraciones de \$ 15, 000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), que serán pagadas de conformidad con el calendario de actividades identificado como **Anexo único**, que forma parte integral del presente convenio.

Tercera. - El incumplimiento del contenido del presente convenio, de sus Anexos, así como cualquier disposición normativa de apoyo de transporte que emita “**La Secretaría**”, será causa suficiente para dejar de otorgar el apoyo señalado, sin perjuicio de cancelar la beca o exigir su devolución.

Cuarta. - “**El Becario**” se obliga a informar oportunamente de manera expresa a “**La Secretaría**” sobre la eventualidad de condiciones que impidan cumplir con el objeto del presente convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales. Una vez notificado de ello “**La Secretaría**” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio sin necesidad de que medie para ello declaración formal. En caso de que la eventualidad derive de circunstancias atribuibles al becario éste estará obligado a reintegrar el monto de los recursos otorgados, en los términos y las condiciones que a tal efecto establezca “**La Secretaría**”.

De igual manera el becario se obliga a destinar los montos a que se refiere el **Anexo único** del presente convenio, exclusivamente para los rubros descritos en el mismo.

Quinta. - “**El Becario**”, se obliga a cumplir con lo establecido en el numeral 6.3 referente a los compromisos de los becarios, de la convocatoria Becas Conacyt - Gobierno del Estado de Yucatán 20____, para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero.

Sexta. - “**La Secretaría**” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio, cuando existan causas de fuerza mayor que impidan mantener el apoyo de transporte o cuando ocurran circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, circunstancias que deberán fundamentarse, y notificarse a “**El Becario**” con 30 días naturales de antelación. Igualmente se podrá dar por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando exista una baja del becario emitida por la institución en la que realizará sus estudios.

Séptima. - “**El Becario**” se obliga a presentar a “**La Secretaría**” copia del pase de abordar o el comprobante de vuelo, 30 días hábiles después de haber recibido el apoyo. Asimismo, se obliga a dar a “**La Secretaría**” todas las facilidades e información necesaria en tiempo y forma, durante la revisión o práctica de auditorías que ésta última nombrada pudiera ser objeto y que pudieran requerir los órganos de control y fiscalización sobre la aplicación de recursos, objeto de este convenio.

Octava. - El otorgamiento del apoyo de transporte estará sujeto a la disponibilidad presupuestal anual de “**La Secretaría**”, así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes en la duración del presente convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales para los gastos contingentes ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal. Asimismo, se establece que, este apoyo quedará sujeto a la continuidad de la beca otorgada por el Conacyt, de conformidad con la citada convocatoria Becas Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán 20____.

Novena. - El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 20____.

Décima. - Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas serán interpretados y resueltos por “**La Secretaría**” en conjunto con el Conacyt.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Décima Primera. - Para toda contingencia que surja de este convenio derivada de su incumplimiento, terminación o validez, la misma será resuelta por las partes en el entendido de que el presente instrumento se suscribe de buena fe, sin menoscabo de poder acudir a las instancias jurisdiccionales de la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que, desde este momento, las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente convenio, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los ____ días de ____ de dos mil _____.

Por “**El Becario**”

Por “**La Secretaría**”

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,
Secretario

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,
Director General de Investigación e Innovación

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo único del convenio



**ANEXO ÚNICO
BECAS DE POSGRADO AL EXTRANJERO**

| | |
|--------------|---|
| CONVOCATORIA | Formación de Recursos Humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero. |
| NOMBRE: | |
| CVU: | |

| Apoyo de transporte | | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|-------|
| Concepto | Lugar de destino | Fecha de vuelo | Monto |
| Viaje para inicio del programa | | | |

| Estancias | | |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Número de estancia | Fecha | Monto |
| Primera | | |
| Segunda(Solo aplica para doctorado) | | |

| | |
|----------------|--|
| Observaciones: | |
|----------------|--|

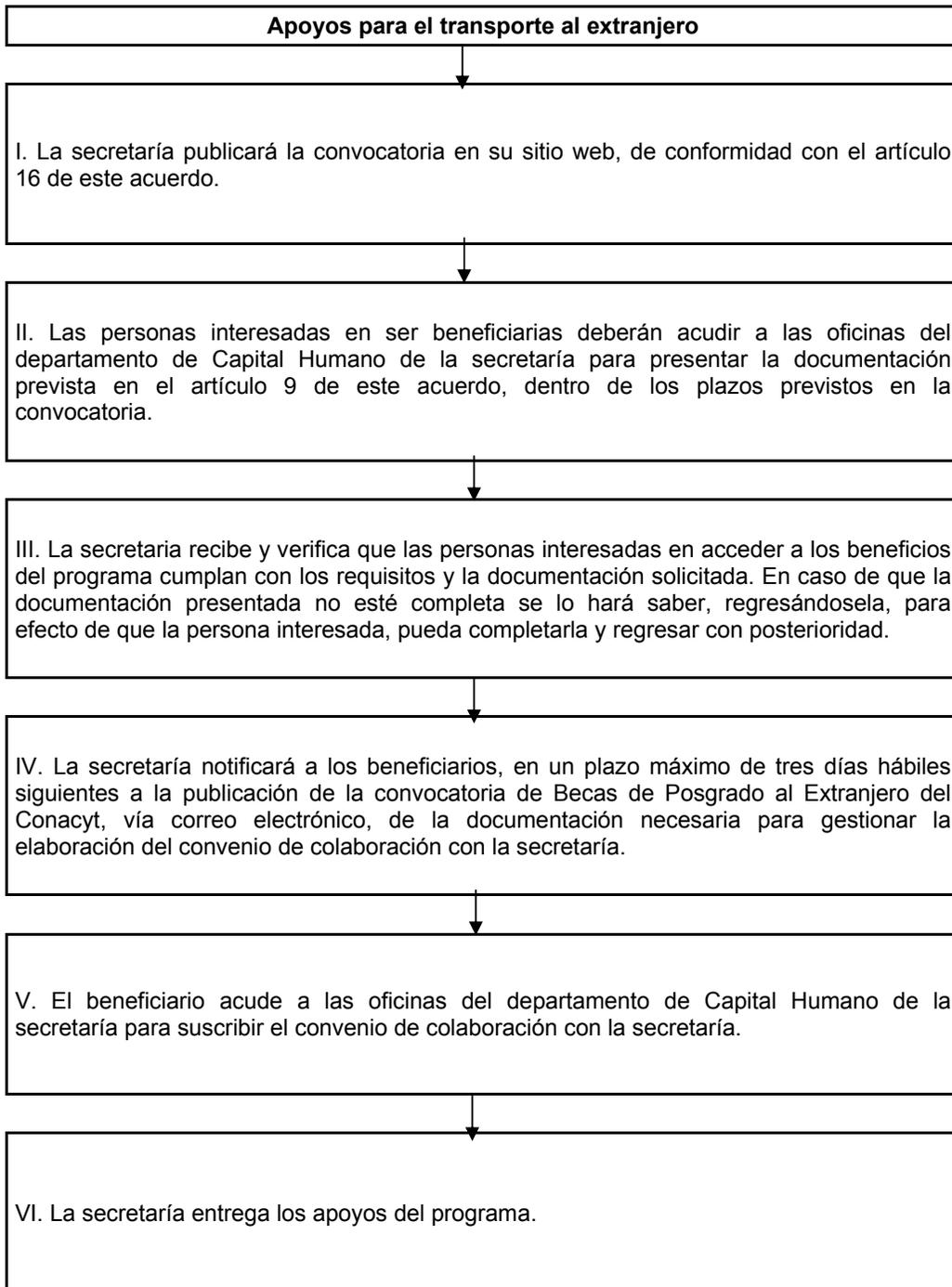
Firma de becario

Dirección General de Investigación e Innovación -
Tablaje catastral 34338 Km. 5.5 Carretera Sierra
Papacal - Chuburná Puerto. Parque Científico
Tecnológico de Yucatán. C.P. 97302, Mérida Yucatán.

T +52 (999) 9380400 y 9380451
siies.yucatan.gob.mx

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.

Anexo 6. Diagrama de flujo del procedimiento para acceder a los bienes y servicios.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel/fax 999380400 Ext. 110 o acudir a la siguiente dirección: Carretera Sierra Papacal-Chuburná puerto, Km. 5.5 T.C. 34338, Parque Científico y Tecnológico C.P. 97302, Mérida, Yucatán.